

Proceso: Verbal de Deslinde y Amojonamiento.
Demandante: Sergio Andrés Betancur García C.C. 71.318.954.
Demandados: María Liria Usma Pineda C.C. 25.210.379
Rubén Darío Villa Arango C.C. 24.383.711
Luis Ovidio Palacio Palacio C.C. 4.341.709.
Radicado: 170424089-002-2022-00145.

CONSTANCIA: En el proceso de la referencia, se tenía como fecha para la diligencia de Mojones el pasado viernes 19 de abril de 2024, pero debido a que se presentó un asunto penal, no se pudo realizar. Obliga fijar nueva fecha. Sírvase Proveer.

Orlando A. García D.

Orlando García Díaz
Escribiente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Auto N° 420

Vista la constancia anterior, en el proceso VERBAL DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO de la referencia, procede el despacho a fijar nueva fecha y hora para realizar la AUDIENCIA DE MOJONES, siguiendo los lineamientos de los artículos 403 del C.GP..

Tal actuación se efectuará el próximo, día JUEVES NUEVE (9) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9 A.M.) que es la fecha más próxima en la agenda del despacho.

La inasistencia acarreará las sanciones procesales y pecuniarias, previstas en la ley

Se previene a las partes para que presenten los títulos que pretendan hacer valer a más tardar el día de la diligencia.

Se cumplirá el decreto de pruebas que ya se había ordenado en el auto N° 212 del 14 de marzo de 2024, donde se había fijado la fecha anterior que no se pudo realizar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 052 del 23 de abril de 2024

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7824db417f5ef146f234e2e212bb0ff7d6977661d8aca19696a7e6374e4c8fde**

Documento generado en 22/04/2024 04:48:08 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>